COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Dirección General

RESOLUCIÓN Nº 09/2012

QUE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2012, REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓNES N° 6 "DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS FFMM", Y ADJUDICA A LA MEJOR OFERTA PRESENTADA.

Asunción, 06 de noviembre de 2012

VISTO: La Nota Nº 152/12 de fecha 06 de noviembre de 2012, elevada por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 6 DGAF y el Informe del Comité de Evaluación donde recomienda la adjudicación a la Agencia Aduanera San Sebastián de la Contratación Nº 20/12 para la contratación de **SERVICIO DE DESPACHANTE DE ADUANA.**

CONSIDERANDO: Que en la mencionada nota se solicita la aprobación del resultado de la Contratación Directa Nº 20/2012, realizada en fecha 31 de octubre de 2012, para la contratación de **SERVICIO DE DESPACHANTE DE ADUANA**, para uso en la Dirección General de Administración y Finanzas FFMM.

Que el Informe del Comité de Evaluación recomienda adjudicar la Contratación Directa Nº 20/12 **"SERVICIO DE DESPACHANTE DE ADUANA"** a la Agencia Aduanera **SAN SEBASTIAN**, a través de la modalidad de Contrato Abierto; por cumplir su oferta con las condiciones legales y técnicas exigidas en el PBC, demostrar además la suficiente calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de prestación de servicio.

Que la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28 "Adjudicación", expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Que en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario N° 21909/03, confiere facultades a la máxima autoridad de la Convocante:

POR TANTO; En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas invocadas:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

R E S U E L V E

1º .- Aprobar la adjudicación de la Contratación Directa N° 20/2012 "SERVICIO DE DESPACHANTE DE ADUANA", conforme a la recomendación del Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular Nº 123/12 , según el siguiente cuadro:

<u>Continua</u>: Resolución Nº 09/2012

Nº	EMPRESA	TOTAL ADJUDICADO
01	AGENCIA ADUANERA SAN SEBASTIAN	30.000.000
TOTAL ADJUDICADO		**30.000.000.**

SON GUARANÍES: TREINTA MILLONES.-

2°.- El Jefe del Departamento de Tesorería de la Dirección General de Administración y Finanzas FFMM imputara los montos solicitados, al siguiente Programa:
- 12 – 05 Ministerio de Defensa Nacional.
- Programa 04 Administración Financiera de las Fuerzas Armadas de la Nación.

3°.- La Unidad Operativa de Contrataciones adoptara las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIÓN PUBLICA" y su decreto reglamentario N° 21909/03.

4°.- El Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 6 DGAF, redactara el Contrato Respectivo, con la firma adjudicada, conforme lo establece el Art. 76 y 77 del Decreto N° 21909/03.

5°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GRAL. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CARLOS DANIEL MELGAREJO ALMADA
Cnel DEM Director Gral. de Adm. y Finanzas